

(DECLARA DESIERTA)

DECRETO EXENTO Nº 321.-

SANTA CRUZ, 06 de febrero 2025.-

## **VISTOS:**

- Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- 2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
- 4. Ord. N° 05 del Director de Educación Municipal a Finanzas DAEM, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA BARREALES".
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21 del 08.01.2025.
- 6. Decreto Exento N°80 de fecha 08.01.2025, que llama a Propuesta Pública.
- 7. Acta de Evaluación del 06.02.2025.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad que tiene la Dirección de Educación Municipal de licitar la compra de "SERVIC!O DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA BARREALES".
- 2. Qué, la comisión evaluadora emitió un informe de fecha 06 de febrero de 2025, la que realizó una evaluación de la oferta que se presentó a la propuesta.
- 3. Qué, la oferta del siguiente proveedor fue declarada Inadmisible por la razón que se detalla a continuación:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL		MOTIVO
1	76.160.876-2	TRANSPORTES IGNACIO LIMITA		No adjunta permiso de circulación de vehículo PFHZ-60-2 y no presenta consulta de inhabilidades de uno de los conductores, por lo que su oferta es declarada inadmisible, según punto 7.1.1.5. de las Bases Administrativas.





## **DECRETO EXENTO № 321.-**

- DECLÁRESE DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA BARREALES", ID N° 3863-14-LE25, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°3.
- 2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal YAMIL ANDRÉS ETITH ROMERO Alcalde

C. c.: - Alcaldía (01) - DAEM (01)